GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 215/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS..

Filadelfia, 02 de setiembre de 2022

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, 104 (ciento cuatro) páginas. -

Artículo 2° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para la realización del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a realizar las modificaciones que se requieran al Pliego de Bases y Condiciones, del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; conforme la solicitud realizada, las disposiciones y reglamentaciones que rigen la materia.

Articulo 4° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes de conformidad a las decisiones adoptadas en los Artículo 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaría General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 215/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS..

Filadelfia, 02 de setiembre de 2022

VISTO: El memorándum SAF Nº 263/2022 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; además peticiona autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, en caso de ser necesario.

CONSIDERANDO: La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto Nº 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»".

El memorando UOC N° 141/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el inicio de los trámites para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 409.115; además solicita autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Boquerón a modificar el PBC en caso de ser necesario, el cual consta de 104 (ciento cuatro) páginas. -

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón